

ⁿ
S. D. N. Vicario Jph de Velasco y Alava.

+ ATHA-DAA-FAVE-033-076

1

señor.

Juquin de Izurrategui Dueño y poseedor de la Ca-
reña de Ascarratzaaval sita en el Valle Real de
Leniz, Con el debido Acatamiento Expone a V.
g. D. Juan de Mondragon Ascarratzaaval fun-
dador de el santo Hospital de la Villa de Eoniarza,
como hijo g. fue de dha Careña, deso dispues-
to, y ordenado entre otras cosas, g. a costa de
sus bienes, se hicieren los reparos precivos en
ella, en los Casos de necesidad, como lo referido se
acredita de la citada fundacion, a g. se remite: En
el dia como es p. y notorio, se halla dha Ca-
reña muy deteriorada, y con suma urgencia de
acudir a sus reparos, especialmente a lo q. pide
la causa p. de los danos. Por tanto p. a V.
en el mes de sus texados.
medio: A V. sup. como a Patrono g.
es de la relacionada fundacion, g. tomando lo



informar q^e tenga por conducente caso necesario,
se sirva providenciar el q^e con la maior brevedad
se Executen á lo menos por haora dhas obras, en
q^e Rivira especial favor á mas dela Justicia q^e
le asiste para lo q^e solicita, puer á si lo espera
de la notoria Grandeza y Justificacⁿ de V^{ra} Magⁿ.
pide á Dios le Que dilatador años: Valle Real
de Leniz 30 de sept^r de 1800 = Intre V^{ra} Magⁿ = q^e con
la Causa por el de los 2 años = Valga =